

*ORDEN de 30 de octubre de 1962 por la que se nombra para la dignidad eclesiástica que se cita al M. I. señor don José Riera Bonet.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, S. S. el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado ha nombrado Deán de la S. I. Catedral de Ibiza al M. I. señor don José Riera Bonet.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

*ORDEN de 31 de octubre de 1962 por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Badajoz a don Andrés Cremades Cerdán.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la del 17 de julio de 1958.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales en vacante producida por promoción de don Cándido García Moreno, y dotada con el haber anual de 31.800 pesetas y las gratificaciones que legalmente le correspondan a don Andrés Cremades Cerdán, que figura con el número 17 en la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo, aprobada por Orden de 9 de abril de 1960, nombrándole para desempeñar el cargo de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 8 de noviembre de 1962 por la que se promueve a la segunda categoría de Juez comarcal a don Juan Bautista Boronat Cerdá.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría de Juez comarcal, con el haber anual de 26.640 pesetas a don Juan Bautista Boronat Cerdá, Juez comarcal con destino en el Juzgado Municipal de Gandía (Valencia), asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día primero del corriente, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 8 de noviembre de 1962 por la que se destina al Juzgado Comarcal de Ciudadela a don Francisco Barceló Barceló, Juez comarcal excedente forzoso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha acordado destinar al Juzgado Comarcal de Ciudadela (Baleares) a don Francisco Barceló Barceló, Juez comarcal de tercera categoría en situación de excedencia forzosa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 8 de noviembre de 1962 por la que se declara a don Gregorio Valenciano Blanco, renunciante al cargo de Agente de la Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara a don Gregorio Valenciano Blanco renunciante al cargo de Agente de la Justicia Municipal por no haber tomado posesión del mismo dentro del plazo reglamentario en el Juzgado de Paz de El Rosal (Pontevedra).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la tercera categoría al Secretario de la Administración de Justicia don Salvador Martín de Villodres.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General acuerda promover en el turno primero de los establecidos en el artículo 10 de la misma a Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en la vacante causada por promoción de don Darío Foie Malvar, a don Salvador Martín de Villodres, que desempeña su cargo en el de Alcalá la Real, y figura en lugar preferente en el escalafón de antigüedad en la categoría.

Dicho funcionario continuará en su actual destino, con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 de la referida Ley y percibirá el sueldo anual de 35.160 pesetas más los derechos arancelarios que le correspondan conforme a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, surtiendo esta Resolución todos sus efectos desde el día 25 del mes en curso, siguiente al en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Administración de Justicia don Francisco Jorge Martín por haber cumplido la edad reglamentaria.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, esta Dirección General acuerda jubilar con el haber que por clasificación le corresponda por haber cumplido la edad reglamentaria a don Francisco Jorge Martín, Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría en la Rama de Juzgados de Primera Instancia, que presta sus servicios en el de Liria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.*

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 17 de octubre del corriente año, para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, de la Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer: